

Lineamientos Sinergias

Lineamientos para el establecimiento de sinergias para la formación de adultos en el marco del Modelo de Formación para la Reintegración

EDNNA LUCENA ACOSTA Y SAMUEL OSORIO LÓPEZ



Lineamientos Sinergias

Lineamientos para el establecimiento de sinergias para la formación de adultos en el marco del Modelo de Formación para la Reintegración

EDNNA LUCENA ACOSTA Y SAMUEL OSORIO LÓPEZ

**ALTA CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LA
REINTEGRACIÓN**

Alejandro Eder Garcés

Alto Consejero Presidencial para la Reintegración

José Guillermo Téllez Rodríguez

Consejero Auxiliar ACR

Joshua Shuajo Mitrotti Ventura

Gerente General ACR

**PROGRAMA COLOMBIANO DE FORMACIÓN
PARA LA REINTEGRACIÓN**

Anton Bloten

Director Internacional Proyecto Npt/Col/173 - MDF

Juan Pablo Nova Vargas

Director Nacional Proyecto Npt/Col/173 - ACR

Gabriel Enrique Gómez Montoya

Profesional Nacional Proyecto Npt/Col/173 - ACR

**FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE PEDAGOGÍA
CONCEPTUAL ALBERTO MERANI - FIPCAM**

Miguel De Zubiría Samper

Director Científico FIPCAM

Georgie Ragó de De Zubiría

Directora General FIPCAM

Edna Lucena Acosta Gil

Dirección General Equipo de Desarrollo e Implementación

FIPCAM

Edna Lucena Acosta

Samuel Osorio López

Autores

TÍTULO: Lineamientos Sinergias - Lineamientos para el establecimiento de sinergias para la formación de adultos en el marco del Modelo de Formación para la Reintegración

ISBN: 978-958-8586-22-9

COLECCIÓN: Programa Colombiano de Formación para la Reintegración

DISEÑO:

Sanmartín Obregón & Cía.

IMPRESIÓN

Sanmartín Obregón & Cía.

DERECHOS RESERVADOS.

Prohibida la reproducción total o parcial de este documento para otras instituciones diferentes a las participantes en el Programa Colombiano de Formación para la Reintegración sin su expresa autorización.

**PROGRAMA COLOMBIANO DE FORMACIÓN
PARA LA REINTEGRACIÓN**

Convenio de asociación No. 1013 de 2010

ACR - FIPCAM

Bogotá D.C., noviembre de 2011

Contenido

Presentación	5
Justificación	7
Antecedentes	9
Del Programa Colombiano de Formación para la Reintegración	9
Propósitos del Programa	10
Objetivos del Programa	10
Principios del Programa	10
Componentes del Programa	10
De los procesos de articulación con la educación básica y media y el SENA	12
Sinergias para la formación de adultos	13
Soporte normativo	13
CONPES	13
Leyes	14
Decretos	14
Resoluciones MEN	14
Convenios marco interadministrativos	15
Otros	15
Objetivo general	15
Objetivos específicos	15
Sinergias del Modelo de Formación para la Reintegración	17
Formación del talento	18
Fase de Exploración	18
Fase de Aproximación	20
Fase de Fundamentación	20
Fase de Profundización	20
Ciclos propedéuticos y "salidas tempranas"	21

Sinergias institucionales	25
Entidades constitutivas de las sinergias para la formación de adultos	25
Alta Consejería Presidencial para la Reintegración Social y Económica, ACR	25
Centros de Servicio de la ACR	25
Ministerio de Educación Nacional	26
Secretarías de educación departamentales, distritales y de municipios certificados	27
Establecimientos educativos	28
Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA	29
Dirección General	30
Dirección Regional	30
Centros de Formación Profesional Integral	30
Orientaciones para la implementación de las sinergias para la formación de adultos	33
Comité Técnico para la implementación de las sinergias	34
Comité Operativo para la implementación de las sinergias	34
Referencias	35
Anexos	37
Anexo A.	38
Anexo B.	39
Anexo C.	42

Presentación

El presente documento tiene como finalidad aportar elementos que permitan orientar la constitución y organización de *sinergias para la formación de adultos* entre la educación formal y los diferentes niveles de formación titulada ofertada por el SENA, en el marco de la implementación del Programa Colombiano de Formación para la Reintegración.

Así mismo, proporciona a los diferentes actores locales las orientaciones y los procedimientos a seguir para materializar dichas sinergias, facilitando así “*salidas tempranas*” de poblaciones adultas cuyas edades suelen encontrarse próximas a los límites establecidos por el entorno económico.

Es un documento cuyos planteamientos están abiertos a las posibilidades de enriquecimiento en la medida en que, tanto los Centros de Formación Profesional Integral del SENA como los demás actores que intervienen en la implementación del Programa Colombiano de Formación para la Reintegración, lo vayan desarrollando y a su vez encuentren otras alternativas u oportunidades que permitan su retroalimentación.

Justificación

Los procesos políticos que han acontecido en nuestro país en los últimos años, han generado una demanda y una exigencia para atender a una población en número creciente que ha optado por la desmovilización de los grupos armados ilegales a los que, en un momento de sus vidas, se vincularon por circunstancia diversas, pero que hoy ven en la legalidad y en la reintegración a la sociedad una ruta para contribuir a la búsqueda de la justicia social y la construcción del bienestar por un camino de paz.

Para ello, se cuenta con una normatividad que reglamenta la formación de adultos en todos los niveles educativos, con criterios flexibles, y que busca atender las condiciones particulares de vulnerabilidad generadas por el hecho de no haber tenido acceso a procesos educativos en la infancia y/o adolescencia, haberlos abandonado por razones de índole social o económica, o no haber tenido la posibilidad de continuarlos durante amplios períodos de tiempo. Sin embargo, los esfuerzos que se han venido realizando para la atención de las personas (participantes) en proceso de reintegración presentan una serie de problemáticas, algunas específicas de esta población, pero que en su mayoría no son muy distintas a las que se evidencian en nuestro país frente a la formación de adultos.

Las opciones educativas carecen de pertinencia frente a las condiciones específicas de la población adulta y en proceso de reintegración, lo que se ve reflejado en las pocas posibilidades de acceso a la formación para el trabajo al no contar con procesos que les permitan establecer cadenas de formación. Se ha observado, además, que presentan enormes dificultades para mantenerse y avanzar debido a las rupturas conceptuales y metodológicas que se producen entre los procesos de educación de adultos y los procesos de formación para el trabajo, lo cual abre unas brechas difíciles de superar, generando con ello altos índices de deserción que afectan la reintegración económica de estas personas.

Las prioridades y esfuerzos del sector educativo han estado concentrados en los procesos formativos de niños y jóvenes, lo que ha ocasionado, por un lado, que las acciones educativas hacia los adultos se hayan concentrado tradicional y prioritariamente en ofrecer un nivel de alfabetización básico y, por el otro, que los recursos para la prestación del servicio sean bajos y se reduzcan aún más cuando se incrementan los niveles de formación.

Adicional a lo anterior, se afronta la dificultad de no contar con un sistema que permita evaluar la calidad de los programas de formación de adultos, por lo que actualmente no es posible establecer el nivel de competencia alcanzado en estos procesos de formación educativa. De cara a la formación para el trabajo, los niveles de competencia básica de los participantes son más bajos que los esperados, lo cual los deja en clara desventaja para soportar dicha formación, incrementando con ello los riesgos de deserción.

Así, encontramos un panorama en donde los procesos educativos se presentan desarticulados de los procesos de formación para el trabajo, ya que desde el proceso educativo no se brindan las orientaciones y apoyos requeridos para tomar decisiones frente al mundo del trabajo, situación que deriva en que muchos participantes, a pesar de cursar y aprobar los niveles de educación básica primaria, secundaria e incluso media vocacional, no tengan criterios suficientes que les sirvan para sustentar sus decisiones de adelantar procesos de formación para el trabajo frente a sus proyecciones de vida. Igualmente se evidencia poca correspondencia entre los procesos de formación para el trabajo que han adelantado, sus proyecciones laborales y el desempeño laboral que realizan.

El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, y la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica, ACR, han realizado convenios que posibilitan el acceso de los participantes a programas de formación titulada bajo la modalidad de oferta abierta concertada u otras modalidades, lo que ha permitido a los participantes tener opciones más favorables para acceder a la formación para el trabajo. Sin embargo, debido a la nula articulación entre el proceso educativo y el proceso de formación laboral, no se ha logrado dar respuesta a las problemáticas mencionadas.

Responder a la formación de la población desmovilizada en proceso de reintegración requiere de esfuerzos conjuntos. Por ello, la ACR, con el acompañamiento del Ministerio de Educación Nacional, MEN, y con la intervención del SENA, han sumado esfuerzos en la construcción y desarrollo de un programa y, de forma particular, de un Modelo de Formación para la Reintegración que responde a las necesidades y expectativas de la población, así como también a las de sus comunidades receptoras, con la finalidad de proporcionar herramientas indispensables para la construcción de proyectos de vida con sentido de servicio y productividad. Lo anterior por medio de la formación integrada que se proporciona desde la educación básica y media y la formación para el trabajo.

Antecedentes

Del Programa Colombiano de Formación para la Reintegración

Desde el año 2008, la ACR y el SENA han aunado esfuerzos para atender en las mejores condiciones posibles a las personas en proceso de reintegración, articulación bajo la cual se suscribió el Convenio Marco Interadministrativo de Cooperación No. 0241 del 31 de octubre de 2008. En este mismo año, como parte de sus acciones y en respuesta a las dificultades que se estaban generando en los procesos educativos y de formación para el trabajo, la ACR firmó un Convenio de Cooperación con la Organización de Cooperación Internacional NUFFIC (The Netherlands Organization for International Cooperation in Higher Education), por medio del cual se estableció el Proyecto *NPT/COL/173* “Proyecto Colombiano de Formación para la Reintegración”.

En el marco de dicho proyecto –el cual actualmente, y debido a su desarrollo, se ha estructurado como Programa–, se llevaron a cabo una serie de mesas de trabajo que dieron lugar al **Primer Foro Continental: “EDUCAR Y FORMAR EN LA REINTEGRACIÓN”**, en cuyos espacios se posibilitó la discusión –con diferentes actores del país pertenecientes a organizaciones sociales, políticas y educativas– sobre la proyección, necesidad y conveniencia de formular una propuesta educativa que respondiese a la creciente demanda generada por el actual proceso de desmovilización de las personas y grupos alzados en armas y a la Política Nacional de Reintegración Social y Económica¹. La formulación de dicha propuesta recayó sobre un grupo de consultores conformado por expertos del MEN, el SENA, la ACR y otros miembros de organizaciones educativas, quienes tuvieron la misión de establecer los fundamentos filosóficos, sociológicos, psicológicos, pedagógicos y legales que dieron sustento a la formulación y al posterior diseño y desarrollo del Modelo de Formación para la Reintegración², que se constituyó en uno de los tres componentes del Programa Colombiano de Formación para la Reintegración.

1 Ver Documento Conpes 3554 del 1º de diciembre de 2008

2 Ver Documentos de Fundamentación del Modelo www.formaciónparalareintegración.org

Propósitos del Programa

- Contribuir al mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de los participantes y de su entorno dentro del marco de la legalidad.
- Contribuir a la no reincidencia de los participantes en acciones violentas e ilegales.

Objetivos del Programa

- Buscar la generación de un punto de no retorno a las vías de la violencia armada, a través de una propuesta centrada en la construcción y desarrollo del proyecto de vida integral de cada participante.
- Generar acciones de aceptación y respeto mutuo entre los participantes y las comunidades receptoras, en tanto propone formar a los participantes en las competencias básicas necesarias para la reintegración.
- Generar posibilidades de aprovechamiento de las condiciones económicas y sociales de los entornos en donde los participantes se encuentran en proceso de reintegración, por medio de un trabajo basado en el desarrollo de sus talentos, permitiéndoles reconocer su potencial laboral y productivo, para así brindar soluciones reales a las problemáticas de sustento y mejoramiento de su calidad de vida y de su ámbito familiar, dentro de criterios de legalidad.

Principios del Programa

- **Autosostenibilidad:** buscar que en las regiones donde exista la demanda, tanto las secretarías de educación como los establecimientos educativos comprometidos con la implementación del Programa, realicen las *sinergias para la formación de adultos* que posibiliten la integración con los Centros de Formación Profesional Integral del SENA, adelantando procesos de gestión que garanticen el establecimiento y mantenimiento de la capacidad requerida para su implementación.
- **Sustentabilidad:** buscar que la implementación del Programa garantice el cumplimiento de los fundamentos y objetivos que persigue el mismo, los cuales se pueden resumir en dos principios:
 - Favorecer los procesos de reintegración social y económica de los participantes.
 - Promover la construcción de los proyectos de vida de los participantes respondiendo a los ejes de formación del Modelo: 1) Afectividad, 2) Calidad de vida, 3) Responsabilidad y participación social y 4) Productividad.

Componentes del Programa

- **Modelo de Formación para la Reintegración:** este componente responde a la necesidad de que las acciones que emprendan los participantes en sus procesos educativos y en la formación para el trabajo, se conviertan en escenarios que propicien y contribuyan a la reintegración.



Es un modelo flexible en la medida en que se organiza y desarrolla partiendo de las condiciones específicas de la población. Se enmarca dentro de la ruta de reintegración social y productiva que recorre cada uno de los participantes, respondiendo así a la diversidad de situaciones en las que se pueden encontrar. Es altamente adaptable a las condiciones regionales, tanto urbanas como rurales, buscando garantizar un servicio pertinente, equitativo y con calidad que genere trascendencia para la vida, armonizando las relaciones de los participantes consigo mismos, con sus familias y con la comunidad, a la vez que busca formarlos como personas productivas que brinden un servicio a la sociedad y abandonen el camino de la violencia como forma de resolución de conflictos.

- **Sinergias institucionales:** el componente de *sinergias institucionales* surge con el fin de que el Programa pueda cumplir con sus características de sustentabilidad y sostenibilidad, garantizando que en las entidades territoriales donde se proponga implementarlo se genere y mantenga la capacidad instalada requerida para su efectiva implementación, así como contribuyendo a los impactos que se esperan del mismo. Las *sinergias institucionales* implican la integración sistémica de las diferentes entidades e instancias que participan de la implementación del Programa en torno a unos mismos objetivos, modificando, generando o estableciendo comunicaciones e interacciones que hagan que los resultados dependan de los esfuerzos mancomunados y en la acción de cada parte.
- **Monitoreo y Evaluación:** el propósito de todo sistema de monitoreo y evaluación es el de poder definir con la mayor certidumbre posible si un proyecto, programa o modelo que se implementa –especialmente cuando son de corte social– alcanza los resultados esperados. Por tanto, para el Programa Colombiano de Formación para la Reintegración se han delimitado una serie de indicadores a partir de la estrategia de “Gestión de resultados para el desarrollo”, que permitirán reconocer los niveles de sostenibilidad que tienen en el tiempo los aprendizajes definidos por el mismo Programa, además de reconocer el efecto de su implementación en la población beneficiaria y las comunidades receptoras.

Se asume, entonces, que la implementación del Programa contempla procesos de gestión para la articulación de las acciones de las secretarías de educación, los establecimientos educativos, los Centros de Formación Profesional Integral del SENA y la ACR, así como procesos de formación de los actores claves que asumen responsabilidades para dicha implementación (directivos docentes, docentes, instructores del SENA y operadores de campo ACR). Igualmente, se pone de manifiesto la necesidad de monitorear y evaluar los procesos de implementación y de impacto en las regiones donde se adopte³. Por estas razones, en enero de 2010 se firmó el Convenio Marco Interadministrativo de Cooperación Técnica 087 entre el la ACR, el SENA y el MEN, el cual permite concertar y generar los protocolos que dan sustento y respaldo administrativo para la implementación inicial del Programa.

3 *ibid.*

De los procesos de articulación con la educación básica y media y el SENA

En 1985 con la Ley 55 se firmó el convenio SENA-MEN, por medio del cual se buscaba el mejoramiento de los programas de educación técnica, iniciativa que se desarrolló a lo largo de diez años. En 1994, se crearía el programa de Asesoría a la Educación Media Técnica, atendiendo a lo establecido en el numeral 13 del artículo 4° de la Ley 119 de 1994 de Reestructuración del SENA, y en la Ley de Educación, parágrafo del artículo 32. A partir de esta disposición y teniendo en cuenta la Cadena de Formación⁴, los Centros de Formación Profesional Integral del SENA organizaron la oferta educativa de manera tal que alumnos de las instituciones educativas vinculados al programa de articulación que cumplieran con el proceso de ingreso en el SENA continuaran su formación en la especialidad específica, según el programa de Formación Profesional Integral (SENA, 2004)⁵. A partir de 1999, las acciones que venían siendo lideradas y desarrolladas por los Centros de Formación Profesional Integral del SENA se comenzaron a canalizar a través de las secretarías de educación, con el fin de optimizar los recursos humanos y técnicos (SENA, 2004).

En septiembre de 2004 se formuló la Guía metodológica para el programa de articulación del SENA con la educación media técnica, con la cual se pretende contribuir al mejoramiento de la calidad y pertinencia de la educación media técnica mediante la formación para el trabajo de los alumnos. Esto para facilitar su movilidad educativa o su inserción al mundo del trabajo.

A la fecha, se han desarrollado diversas iniciativas que han dado origen a estrategias como: integración de la educación media con el SENA, integración con el sector socioproductivo, formación complementaria, becas, fondos solidarios y convenios, así como el establecimiento de criterios de articulación específicos con entidades territoriales, como es el caso de los *Lineamientos para la articulación entre la Educación Media y la Educación Superior en Bogotá*⁶, que han permitido realizar procesos de integración⁷, articulación (“SENA en el colegio”⁸) y acciones de fortalecimiento de competencias básicas para ingresar a la formación técnica con estudiantes de 9° a través de la propuesta de *Exploración de Competencias Básicas*.

4 Cadena de Formación: facilita la movilidad de los egresados de los distintos niveles educativos hacia otras modalidades y niveles de formación y su inserción al mundo laboral.

5 SENA (2004). Guía metodológica para el programa de articulación del SENA con la educación media técnica. Dirección Sistema Nacional de Formación para el Trabajo. Bogotá.

6 Secretaría de Educación del Distrito Capital (2009). Lineamientos para la articulación entre la Educación Media y la Educación Superior en Bogotá. Bogotá.

7 El SENA brinda asesoría a los colegios para que estos, a través de su Proyecto Educativo Institucional, evidencien infraestructura, docentes, equipos y recursos para ofrecer programas de formación técnica. El SENA certifica la formación y titulación a los estudiantes.

8 Los colegios presentan a la SED una propuesta de cadena de formación productiva en el nivel tecnológico, la SED les aporta infraestructura para montar programas tecnológicos y el SENA ejecuta (con el aporte de instructores) aprovechando los ambientes de aprendizaje del colegio.

Sinergias para la formación de adultos

Las *sinergias para la formación de adultos* que se generan desde el Programa se construyen en el marco de la política educativa nacional de formación de adultos (Decreto 3011 de 1997), dando respuesta de manera particular a las orientaciones para la prestación del servicio educativo de adultos desmovilizados de grupos armados al margen de la ley⁹. Se constituye en un instrumento que materializa y concreta la política nacional de reintegración social y económica para personas y grupos armados ilegales¹⁰, asumiendo las orientaciones y recomendaciones establecidas desde la política de consolidación del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo en Colombia-SNFT¹¹.

Soporte normativo

En el establecimiento de las *sinergias para la formación de adultos* en el marco de la implementación del Programa Colombiano de Formación para la Reintegración, se ha partido del reconocimiento de una serie de políticas, leyes, decretos y resoluciones emanadas desde el CONPES, la Presidencia de la República, el MEN, el Ministerio de Protección Social y el Ministerio del Interior.

CONPES

- CONPES 3554 de 2008. POLÍTICA NACIONAL DE REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA PARA PERSONAS Y GRUPOS ARMADOS ILEGALES.

Busca promover la incorporación efectiva del desmovilizado con voluntad de paz y de su familia a las redes sociales del Estado y a las comunidades receptoras. La política busca asegurar la superación de su condición a través de: a) la integración de la oferta social y

9 Ministerio de Educación Nacional (2008). *Orientaciones para la prestación del servicio educativo a adultos desmovilizados de grupos armados al margen de la ley*. Bogotá D.C. MEN.

10 CONPES 3554. *Política Nacional de Reintegración Social y Económica para Personas y Grupos Armados Ilegales*. Bogotá D.C., 1º de diciembre de 2008.

11 CONPES 81. *Consolidación del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo en Colombia*. Bogotá D.C., 26 de julio de 2004.

económica del Estado; b) el acompañamiento para incrementar la probabilidad de que las intervenciones mejoren las condiciones de calidad de vida de la población desmovilizada y de sus familias; y c) la construcción de un marco de corresponsabilidad que, por un lado, apoye al desmovilizado a regresar y convivir constructivamente en su entorno familiar y comunitario y, por el otro, lo comprometa a él y a sus dependientes en la superación de su situación y la permanencia en la legalidad. Para ello se busca que la población desmovilizada y sus familias accedan a educación y salud, al mercado laboral (promoviendo la capacitación o apoyando el emprendimiento) y a mecanismos escalonados de promoción social efectivos; es decir, que la población en proceso de reintegración pueda generar y proteger los activos que promuevan su desarrollo personal y social.

- CONPES SOCIAL 81 de 2004. CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COLOMBIA.

Establece los principios de calidad, pertinencia y flexibilidad de la oferta de formación, competitividad del recurso humano y transparencia y eficiencia en la administración de los recursos, propiciando la articulación de los diferentes actores del SNFT en torno a la política de formación del recurso humano que requiere el país, el incremento y la diversificación de la oferta de formación para el trabajo vía sinergias y alianzas institucionales, la pertinencia de la oferta de formación de acuerdo con los requerimientos del sector productivo y la transparencia del sistema. Separa las funciones de lineamientos de política del SNFT y el proceso de acreditación, en cabeza del Ministerio de la Protección Social (MPS) en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional (MEN), en particular de aquellas relacionadas con las funciones de evaluación de pertinencia y de la provisión de la capacitación en cabeza del SENA, y a través de esta, de las demás entidades de formación para el trabajo.

Leyes

Constitución Política de Colombia de 1991; Ley General de Educación 115 de 1994; Ley 119 de 1994; Ley 489 de 1998; Ley 7115 de 2001; Ley 749 de 2002.

Decretos

Decreto 1860 de 1994; Decreto 3011 de 1996; Decreto 249 de 2004; Decreto 4904 de 2009; Decreto 5012 de 2009.

Resoluciones MEN

Resolución 166 de 2003; Resolución 2533 de 2005; Resolución 5360 de 2006.



Convenios marco interadministrativos

Convenio Marco Interadministrativo de Cooperación No. 0241 del 31 de octubre de 2008 entre la ACR y el SENA.

Convenio Marco Interadministrativo de Cooperación Técnica No. 087 del 10 de enero de 2010 entre el la ACR, el SENA y el MEN.

Otros

Directiva 14 de 2004 (Ministerio de Educación Nacional), Lineamientos de política para la atención educativa a poblaciones vulnerables (Ministerio de Educación Nacional, 2005); Circular 007 de 2008 (Ministerio de Educación Nacional); Circular No. 15 de 2008 (Ministerio de Educación Nacional); Circular 3-2008-000159 de 2008 (Dirección de Formación Profesional, SENA).

Objetivo general

Contribuir al mejoramiento del acceso, la permanencia y la culminación de procesos en condiciones de calidad y pertinencia de la educación de adultos, mediante la organización de sinergias que integren los diferentes niveles de la formación en educación básica y media y la formación para el trabajo de los participantes del Modelo de Formación del Programa Colombiano de Formación para la Reintegración, facilitando cadenas de formación que les permitan “*salidas tempranas*” y/o avances según se oriente la construcción de sus proyectos de vida en aras de formarse como ciudadanos productivos que aportan e impactan positivamente a sus comunidades, mejorando así las condiciones educativas de los adultos del país, en especial de la población en proceso de reintegración.

Objetivos específicos

- Elevar la pertinencia de la oferta educativa de la población en proceso de reintegración acorde con el desarrollo de sus talentos (potenciales productivos) y con la demanda laboral de las regiones en las que se encuentren.
- Desarrollar programas de formación que potencien el desarrollo del talento y la orientación para el trabajo, con la finalidad de promover cadenas de formación que posibiliten la movilidad hacia otras modalidades y niveles educativos, o la vinculación laboral.
- Mejorar la calidad de los programas de formación para el trabajo y ampliar su cobertura.
- Fortalecer las competencias de los funcionarios de las secretarías de educación, directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos, así como de los directivos e instructores del SENA, en los procesos de tipo técnico, de gestión y pedagógicos que se requieran para la implementación del Programa Colombiano de Formación para la Reintegración.

- Fortalecer los procesos académicos, administrativos y financieros de las secretarías de educación, establecimientos educativos y Centros de Formación Profesional Integral del SENA participantes en la implementación del Programa Colombiano de Formación para la Reintegración.

Para el desarrollo de los anteriores objetivos, el Programa ha estructurado dos tipos de *sinergias para la formación de adultos*, los cuales se encuentran estrechamente relacionadas entre sí y se necesitan el uno al otro en tanto hacen parte del mismo proceso y pretenden los mismos objetivos. Se trata de las *sinergias del Modelo* y las *sinergias institucionales*, las cuales se corresponden con dos de los tres componentes del Programa ya descritos. En el caso de las *sinergias del Modelo*, esta se desarrolla por medio de dos momentos particulares: formación del talento y ciclos propedéuticos con “*salidas tempranas*”.

Bajo esta perspectiva, se propone el establecimiento de unas *sinergias para la formación de adultos* que generen la integración de los procesos de formación en básica primaria, secundaria y media con la formación para el trabajo, donde actúen de manera colaborativa y coordinada los Centros de Servicios de la ACR, las secretarías de educación, los establecimientos educativos y los Centros de Formación Profesional Integral del SENA que participen en la implementación del Programa en las diferentes entidades territoriales del país.

Sinergias del Modelo de Formación para la Reintegración

El Modelo de Formación para la Reintegración surge como una alternativa para la población joven y adulta desmovilizada al brindar la oportunidad a los estudiantes de recibir, simultáneamente: (i) educación básica y media a través del servicio educativo que tiene la nación en los establecimientos educativos, y (ii) formación para el trabajo a través del SENA.

Esta propuesta educativa se constituye en una experiencia novedosa para la educación y formación de adultos, la cual implica para los establecimientos educativos y maestros abrir las puertas a la comunidad y al sector productivo a la cabeza del SENA como alternativas de formación, proponiendo proyectos que se convierten en pretextos para aprender de manera significativa, con sentido y para la vida, en donde se integran y apoyan los escenarios de formación y de desarrollo de las competencias académicas y laborales que requieren los estudiantes, teniendo como fundamento esencial su proceso de formación del talento.

Para la organización de las *sinergias del Modelo*, se asumen los criterios establecidos para el trabajo por ciclos, a través de los cuales se desarrollan una serie de condiciones, estrategias, recursos y acciones pedagógicas y administrativas, así como la organización de cadenas de formación, en la búsqueda de que los participantes logren, de manera simultánea, el desarrollo de competencias básicas, ciudadanas y laborales generales y específicas; estas últimas desde la oferta de los programas de formación titulada en los diferentes niveles que ofrece el SENA.

De esta forma, se pretende avanzar en la ruta de reintegración de los estudiantes en un entorno social y productivo que posibilite la construcción de proyectos de vida sostenibles en la medida en que se propende por una formación que provee herramientas para ser ciudadanos productivos, autogestores de mejoras en las condiciones de vida propias, de sus familias y de las comunidades a las que pertenecen, avanzando simultáneamente en sus procesos educativos y de formación para el trabajo con posibilidades de “*salidas tempranas*” en diferentes etapas del proceso o de continuación y avance a través de la cadena de formación, la cual se corresponde con el proceso de formación del talento de los estudiantes.

Formación del talento

El proceso de formación del talento busca brindar a los estudiantes una serie de herramientas conceptuales y procedimentales que les permitan:

- Convertir sus potencialidades –actitudinales, intelectuales y aptitudinales– en auténticas competencias sobresalientes en su campo de desempeño.
- Guiar su proyecto de vida hacia la autorrealización en lo personal, profesional y laboral.

Para lograrlo, se propone que tanto los establecimientos educativos como los Centros de Formación Profesional Integral del SENA trabajen en torno a tres metas básicas de formación del talento:

- El aprendizaje y consolidación de los intereses, aptitudes, actitudes y conocimientos (saberes) del individuo enfocados hacia la consecución de un desarrollo competente y sobresaliente en su campo específico de desempeño (tecnológico, deportivo, psicológico, científico o artístico).
- El aprendizaje de las actitudes del trabajo constante e intenso y el esfuerzo enfocado hacia el logro como elementos claves en el desarrollo del talento en su campo específico de desempeño.
- El aprendizaje del conocimiento de sí mismo, la autovaloración y la capacidad de autoadministrarse, como herramientas claves en las distintas etapas de formación de su talento.

Vale la pena resaltar, no obstante, que el proceso de construcción del Talento Integral a partir del reconocimiento, formación y consolidación del Talento Potencial de todos y cada uno de los estudiantes depende también del nivel de compromiso que los participantes desarrollen con su propio proceso de formación, lo que implicará que, independientemente de la calidad y pertinencia de los procesos de educación y formación del talento guiados desde las instituciones formadoras, la consolidación del Talento Integral dependerá del esfuerzo y determinación de cada estudiante en fundamentar su proyecto de vida productivo en torno a su talento.

Ahora bien, con la finalidad de alcanzar las metas propuestas, el proceso de formación del talento ha delimitado una serie de fases de desarrollo que se incorporan en la organización del proceso educativo, constituyéndose en un elemento esencial del desarrollo pedagógico del Modelo, así como de su diseño curricular y metodológico. Estas fases son:

Fase de Exploración

En esta fase se busca que el estudiante pueda reconocer su campo de desempeño general del talento a partir de una exploración inicial de sus experiencias, conocimientos y desempeños en los diferentes campos del talento. Dada la importancia de esta fase en el proceso de formación, por cuanto se constituye en la base que permite orientar la construcción y consolidación del proyecto de vida productivo de los estudiantes, se desglosan a continuación los momentos específicos que se desarrollan en la misma:



Ruta de exploración

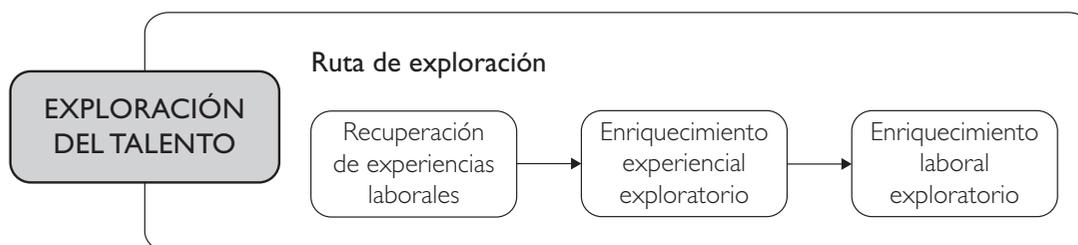
La cual se formula para que pueda ser realizada en cualquier momento del proceso de formación por todo estudiante que ingrese al Modelo, independientemente del ciclo en el que se vincule no obstante ser entendida como la fase inicial de trabajo. Esto implicará que, el desarrollo de una secuencia completa de formación –es decir, el ingreso del estudiante en Ciclo 1–, será el primer momento de desarrollo y formación del talento con el que el estudiante se enfrente.

El propósito de esta ruta de exploración es que el estudiante realice una reflexión sobre sus experiencias productivas pasadas, proponiéndosele situaciones que enriquezcan su experiencia (esto en reconocimiento a la condición de vulnerabilidad de la población) como base para tomar decisiones que orienten su proceso de formación vocacional, así como la construcción y consolidación de su proyecto de vida.

Para efectuar este proceso exploratorio del campo de desempeño de talento del estudiante, se sugiere la siguiente ruta de trabajo:

- 1. Recuperación de experiencias laborales**, en donde los estudiantes hacen un recuento de las experiencias laborales y ocupacionales que han realizado a lo largo de su vida, reflexionando sobre cuáles de ellas aportaron más a su formación y de qué forma, así como cuáles han sido determinantes en la posible definición de sus intereses y en el reconocimiento de sus aptitudes en un área o campo de desempeño específico. Se desarrolla bajo la orientación de los docentes de los establecimientos educativos durante aproximadamente un mes de trabajo.
- 2. Enriquecimiento experiencial exploratorio**, en donde los estudiantes establecen sus intereses, reconocen sus aptitudes y encaminan todo su esfuerzo formativo o laboral hacia un campo general de desempeño del talento, luego de haber realizado una serie de experiencias formativas en cada uno de los campos, culminando con una reflexión sobre las fortalezas, dificultades y niveles de motivación que han alcanzado en cada experiencia. Se desarrolla bajo la orientación de los docentes de los establecimientos educativos durante aproximadamente un mes de trabajo.
- 3. Enriquecimiento laboral exploratorio**, en donde los estudiantes realizan un trabajo análogo al efectuado en la etapa del enriquecimiento experiencial, pero esta vez lo hacen en entornos laborales reales. Se desarrolla bajo la orientación de los instructores de los Centros de Formación Profesional Integral del SENA, mediante la implementación del seminario de reconocimiento y exploración hacia las líneas tecnológicas, en donde los estudiantes podrán relacionar los campos de desempeño del talento (tecnológico, deportivo, psicológico, científico y artístico) con las líneas tecnológicas del SENA (TIC, diseño, producción y transformación, materiales y cliente). Dicho seminario se realizará bajo la modalidad de talleres actitudinales y aptitudinales con una duración aproximada de tres (3) meses (ver anexo A. Taller Actitudinal y Aptitudinal). Es en este momento, entonces, en donde se da una primera sinergia específica del Modelo entre la educación formal y la formación para el trabajo del SENA.

La siguiente imagen ilustra de manera esquemática esta *Ruta de exploración*.



Así las cosas, una vez desarrollan la ruta los estudiantes se incorporan al ciclo de ingreso, y los que se vinculan a los ciclos 1 y 2 continúan con el proceso de exploración a través del desarrollo de los proyectos específicos de sus ciclos.

Si bien entonces es en el “Enriquecimiento laboral exploratorio” que se desarrolla una primera sinergia específica del Modelo con el SENA, toda la *Ruta de exploración*, así como las otras tres fases del talento que se describirán a continuación y que hacen parte constitutiva del Modelo, se encuentran orientadas al proyecto de vida productivo del estudiante y, en consecuencia, a la articulación entre la educación formal y la formación para el trabajo.

Fase de Aproximación

En donde se pretende que el estudiante conozca su campo de desempeño, haciendo un reconocimiento de los métodos, enfoques y teorías del mismo, así como una identificación de la oferta formativa y la demanda laboral en su región. Se desarrolla a través de los proyectos durante el ciclo 3 de educación básica secundaria y se abre la posibilidad a una primera “*salida temprana*”, como se explicará en el siguiente apartado de *ciclos propedéuticos*.

Fase de Fundamentación

En la cual el estudiante proyecta el tipo y nivel de ocupación que aspira desempeñar, y determina el nivel de formación para el trabajo que va a elegir para la concreción de su proyecto de vida en el ámbito productivo. Se trabaja en los proyectos del ciclo 4 de educación básica secundaria y se abre la posibilidad a una segunda “*salida temprana*”, como se explicará en el siguiente apartado de *ciclos propedéuticos*.

Fase de Profundización

Última de las fases del desarrollo del talento, en donde el estudiante propone alternativas productivas innovadoras dentro de su campo específico de desempeño, acompañado de un proceso de seguimiento y monitoreo a su formación específica y desempeño laboral/profesional. Esta fase se desarrolla en los proyectos de los ciclos 5 y 6 de educación media y se abre la posibilidad a una tercera “*salida temprana*”, como se explicará en el siguiente apartado de *ciclos propedéuticos*.



Al finalizar el proceso, se culmina con las posibilidades de educación y formación para el trabajo que se plantean dentro del Modelo. Aunque se espera que los estudiantes posean los elementos, conocimientos y herramientas fundamentales para desarrollar y consolidar su Talento Integral, es clave recordar que dicha consolidación del talento no depende únicamente del proceso formativo adelantado en los establecimientos educativos y Centros de Formación del SENA, sino de las decisiones que el estudiante tome con respecto a la dimensión y alcance que le dé a su proyecto de vida productivo de cara a su talento.

Ciclos propedéuticos y “salidas tempranas”

El Modelo de Formación para la Reintegración, desde el componente de formación para el trabajo, asume la dinámica de ciclos propedéuticos¹² dentro de la cadena de formación, en la cual se establecen tres momentos de sinergia específicos. Se parte del reconocimiento de las posibilidades de integración entre los diferentes niveles de educación básica y media y la formación laboral, flexibilizando los requisitos de entrada al proceso de formación para el trabajo, pero exigiéndolos como requisitos de salida al momento de certificar dicha formación. Todo esto con el fin de no afectar el registro calificado que han obtenido numerosos programas de formación del SENA que hacen parte de su oferta regular.

Se toma como base la organización de los niveles de cualificación reconocidos en la Clasificación Nacional de Ocupaciones (C.N.O.):

- **Nivel B.** Las funciones de las ocupaciones de este nivel son por lo general muy variadas, demandan responsabilidad de supervisión, un apreciable grado de autonomía y juicio evaluativo y se requiere generalmente de estudios técnicos o tecnológicos.
- **Nivel C.** Las funciones de estas ocupaciones combinan actividades físicas e intelectuales, en algunos casos variadas y complejas, con algún nivel de autonomía para su desempeño; por lo general, se requiere haber cumplido un programa de aprendizaje para el trabajo, educación básica secundaria más cursos de capacitación, entrenamiento en el trabajo o experiencia.
- **Nivel D.** Las funciones de estas ocupaciones son sencillas y repetitivas y se desempeñan en actividades fundamentalmente de carácter físico, con alto nivel de subordinación. La experiencia laboral requerida es mínima o no se exige; se requiere, por lo general, educación básica primaria¹³.

¹² Entendidos de la misma manera como se plantea en el artículo 10 del Decreto 2216 de 2003: “Ciclos secuenciales y complementarios, cada uno de los cuales brinda una formación integral correspondiente a ese ciclo y conduce a un título que habilita tanto para el desempeño laboral correspondiente a la formación obtenida, como para continuar en el ciclo siguiente.”

¹³ <http://observatorio.sena.edu.co/Doc/cno/cno.html>

Partiendo de estos niveles, el Modelo de Formación del Programa Colombiano de Formación para la Reintegración denomina de la misma manera a cada uno de los ciclos propedéuticos, estableciendo el nivel educativo y de formación para el trabajo en cada uno de ellos, fijando, así mismo, los requisitos de ingreso y de salida:

Ciclos Propedéuticos Modelo de Formación para la Reintegración	Ciclos formación básica y media	Formación SENA
Ciclo D	Ciclos 1 y 2	Ocupación - Auxiliar - Operario
Ciclo C	Ciclo 3 y 4	Técnica
Ciclo B	Ciclos 5 y 6	Técnica Profesional - Tecnólogo



- **CICLO D.** A este ciclo pueden ingresar los estudiantes que entren o se encuentren en ciclo 1 (1°, 2°, 3°) y ciclo 2 (4° y 5°), correspondientes a los grados de formación de la educación básica primaria. Para ingresar a la oferta de formación para el trabajo que propone el SENA correspondiente a nivel D, el estudiante deberá: a) acreditar su participación y aprobación de la *Ruta de exploración del talento* y b) demostrar que su nivel de competencia en las áreas básicas de matemáticas y lenguaje corresponde a lo esperado para el ciclo 1, según la matriz establecida por el mismo Modelo (ver matriz en Anexo B y Anexo C). Para titularse en la formación para el trabajo, deberá tener el certificado de aprobación de la educación básica primaria.

Así, los estudiantes pueden tener una “*salida temprana*” viable para la fundamentación de un proyecto de vida productivo, si así ellos lo han definido, o continuar en cadena de formación a un nivel superior de educación y cualificación para el trabajo.

- **CICLO C.** Ingresan los estudiantes que entren o se encuentren en los ciclos 3 (6° y 7°) y 4 (8° y 9°), correspondientes a los grados de la educación básica secundaria. Para ingresar a la oferta de formación laboral técnica acorde con la oferta del SENA en el nivel C, se deberá: a) acreditar participación y aprobación de la *Ruta de exploración del talento* y b) demostrar que su nivel de competencia en las áreas básicas de matemáticas y lenguaje corresponde a lo esperado para el ciclo 3, según la matriz establecida por el mismo Modelo (ver matriz en Anexo B y Anexo C). Para titularse deberán tener el certificado de aprobación de la educación básica secundaria o de bachiller.

Como en el caso anterior, aquí tiene lugar una segunda “*salida temprana*” del Modelo, si en el proyecto de vida productivo de los estudiantes así lo hubiesen planteado, o la continuación en la cadena de formación hacia el último nivel de educación y cualificación para el trabajo que propone el Modelo.



- **CICLO B.** Pueden ingresar los estudiantes que entren o se encuentren en los ciclos 5 (10º) y 6 (11º), correspondientes a los grados de educación media. Para ingresar a la oferta de formación laboral técnica profesional o tecnológica acorde con la oferta del SENA para el nivel B, se deberá: a) acreditar participación y aprobación de la *Ruta de exploración del talento* y b) demostrar que su nivel de competencia en las áreas básicas de matemáticas y lenguaje corresponde a lo esperado para el ciclo 4, según la matriz establecida por el mismo Modelo (ver matriz en Anexo B y Anexo C). Para titularse, se deberá tener el certificado de aprobación de la educación media o de bachiller técnico.

Sinergias institucionales

Entidades constitutivas de las sinergias para la formación de adultos

Los actores que participan en el Programa Colombiano de Formación para la Reintegración son: la ACR, el MEN, las secretarías de educación departamentales, distritales y de municipios certificados, los establecimientos educativos y el SENA.

A continuación se describe el papel que desempeña cada una de ellas en el proceso de organización y establecimiento de las *sinergias institucionales* para la formación de adultos, en el marco de la implementación del Modelo:

Alta Consejería Presidencial para la Reintegración Social y Económica, ACR

La ACR será la entidad encargada de mediar los procesos e interacciones que, como parte del proceso, se desarrollan entre los participantes, establecimientos educativos y Centros de Formación Profesional Integral del SENA, así como de realizar la gestión para establecer alianzas con entidades públicas o privadas buscando favorecer las condiciones para la implementación del Modelo.

Con el objeto de apoyar la calidad en la aplicación del Modelo de Formación del Programa Colombiano de Formación para la Reintegración, la ACR será la entidad encargada de garantizar la entrega efectiva de las guías a los estudiantes, docentes y tutores en forma impresa y electromagnética para su uso en el aula, y del banco de recursos, con enlaces, videos, artículos, documentos y ejercicios, por conectividad o en CD, en lo que concierne al proceso de educación de adultos.

Centros de Servicio de la ACR

- Sensibilizar a las secretarías de educación, establecimientos educativos y Centros de Formación Profesional Integral del SENA, difundiendo y socializando el sentido y fundamentos del Modelo de Formación para la Reintegración.
- Conformar y convocar los comités técnicos y comités operativos que se requieran en el marco de la implementación del Modelo.

- Participar en los procesos de implementación, monitoreo y evaluación planteados por el Modelo a fin de determinar las acciones de gestión, mejora y valoración del impacto de la implementación en los participantes y en la región.
- Seleccionar, en conjunto con las secretarías de educación, las instituciones que serán objeto de la implementación, de acuerdo con la cercanía de la población adulta desmovilizada, la experiencia pedagógica del establecimiento en la atención de población vulnerable y la disponibilidad de las condiciones pedagógicas, administrativas y físicas.
- Establecer y seleccionar la población que participará en el proceso de formación que se promueve a través del Modelo, realizando las acciones para su inscripción y matrícula en los establecimientos educativos.
- Acompañar los procesos educativos y de formación para el trabajo de los participantes del Modelo.
- Gestionar los apoyos psicosociales que requieran los participantes y que favorezcan los procesos de implementación del Modelo.
- Realizar las gestiones para la inscripción y matrícula de los participantes en la oferta del SENA a través de sus Centros de Formación Profesional Integral, de acuerdo con las necesidades que se generen en el desarrollo de las *sinergias para la formación de adultos*.
- Garantizar el debido registro de la información en el Sistema de Información para la Reintegración.
- Garantizar que los profesionales responsables del Modelo participen en los programas de formación que se desarrollen en el marco de su implementación.
- Establecer alianzas con empresas u otras entidades que apoyen los procesos de reintegración de los participantes.

Ministerio de Educación Nacional

De acuerdo con las responsabilidades y obligaciones que atiende el MEN, y para la implementación del Modelo de Formación para la Reintegración, se espera que este se comprometa a:

- Orientar a las secretarías de educación para que asesoren los procesos pedagógicos y de gestión que requieran los establecimientos educativos que participen en la implementación del Modelo de Formación para la Reintegración.
- Apoyar al SENA en la implementación y desarrollo del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.
- Acompañar al SENA en la flexibilización de requisitos para acceder a su formación titulada acorde con las *sinergias* establecidas para el Modelo de Formación para la Reintegración, concertando igualmente, y cuando sea necesario, las equivalencias u homologaciones para la cadena de formación.



Secretarías de educación departamentales, distritales y de municipios certificados

Dentro de las labores de las secretarías de educación se encuentran funciones de política y planeación, inspección, vigilancia y administración. En ese orden de ideas, y de acuerdo con la guía No. 33 del Ministerio Nacional de Educación, se espera que asuman como compromiso:

- Formular, orientar y coordinar en las políticas y el Plan Sectorial de Educación la atención a la población adulta en proceso de reintegración bajo el enfoque de los principios de inclusión, pertinencia, calidad, flexibilidad y eficiencia.
- Diseñar y poner en marcha acciones estratégicas que permitan mejorar la eficiencia, la calidad y la cobertura de la educación para la población adulta en proceso de reintegración.
- Establecer en documentos oficiales su compromiso con la implementación del Modelo *de Formación* y la organización y establecimiento de las *sinergias para la formación de adultos* que se plantean desde el mismo.
- Sensibilizar a los establecimientos educativos, difundiendo y socializando el sentido y fundamentos del Modelo de Formación para la Reintegración.
- Promover el desarrollo y ajustes del currículo, metodología y medios pedagógicos a partir de los criterios planteados por el Modelo de Formación para la Reintegración como una de las acciones de innovación del ente territorial.
- Fomentar la investigación educativa de los diversos saberes en los establecimientos educativos, promoviendo la innovación en la educación de adultos a partir de implementación del Modelo de Formación para la Reintegración.
- Designar un coordinador o responsable, por parte de la Secretaría de Educación, de los procesos de implementación del Modelo de Formación para la Reintegración.
- Participar en los comités técnicos y operativos que se convoquen en el marco de la implementación del Modelo.
- Participar en los procesos de implementación, monitoreo y evaluación planteados por el Modelo a fin de determinar las acciones de mejora y de valoración del impacto de la implementación en los establecimientos educativos que hacen parte del proceso en la región.
- Seleccionar, en conjunto con el equipo del Centro de Servicios de la ACR, las instituciones que serán objeto de la implementación, de acuerdo con la cercanía de la población adulta desmovilizada, la experiencia pedagógica del establecimiento en la atención de población vulnerable y la disponibilidad de las condiciones pedagógicas, administrativas y físicas.
- Asignar los docentes requeridos mediante la modalidad de hora cátedra, de acuerdo con el número de población a atender.

(Nota: El pago a los docentes es asumido por el ente territorial; se sugiere que sea por hora cátedra, no obstante el ente territorial puede asignarlos mediante otra modalidad.)

- Facilitar la participación de los docentes y/o directivos docentes en los programas de formación que se desarrollen en el marco de la implementación del Modelo.
- Garantizar el debido registro de la información en el Sistema de Información con el que cuente el ente territorial.

- Favorecer a los establecimientos educativos que implementan el Modelo de Formación para la Reintegración en la asignación de recursos para su fortalecimiento institucional, logrando una correspondencia entre los recursos percibidos vs. cupos atendidos, conforme a los recursos de la participación para educación.
- Asesorar a las instituciones educativas para que incorporen en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) el Modelo de Formación para la Reintegración.
- Ofrecer o gestionar las condiciones requeridas para desarrollar las acciones establecidas en el convenio interadministrativo o aquellas que se identifiquen en los establecimientos educativos.

Establecimientos educativos

Es en el establecimiento educativo donde se vivencia y se hace posible la concreción de las políticas públicas que tienen incidencia en la educación, por lo que la implementación del Modelo de Formación para la Reintegración en un establecimiento educativo implica que este genere acciones y compromisos tendientes a asumir responsabilidades, tales como:

- Participar en los comités operativos y demás actividades para que el Modelo de Formación para la Reintegración promueva la respectiva Secretaría de Educación y/o el Centro de Formación Profesional Integral del SENA.
- Sensibilizar a la comunidad educativa, difundiendo y socializando el sentido y fundamentos del Modelo de Formación para la Reintegración.
- Establecer en documentos oficiales su compromiso con la implementación del Modelo de Formación para la Reintegración, así como con la organización y establecimiento de las *sinergias para la formación de adultos* que se plantean desde el mismo.
- Elaborar el plan de implementación del Modelo en el establecimiento educativo.
- Actualizar la identidad institucional, articulándola con la implementación del Modelo de Formación para la Reintegración.
- Incluir los fundamentos y estructuras pedagógicas (plan de estudios) y metodológicas del Modelo en el Proyecto Educativo Institucional.
- Reportar la matrícula de población adulta desmovilizada del establecimiento educativo al Sistema Nacional de Matrícula, SIMAT.
- Posibilitar el uso de recursos que estén al alcance de la institución para la implementación del Modelo de Formación para la Reintegración en el establecimiento educativo.
- Elaborar los Planes de Mejoramiento Institucional estableciendo prioridades frente a la implementación del Modelo de Formación para la Reintegración.
- Incorporar en el Plan de Mejoramiento metas claves para la atención a la población en proceso de reintegración dentro de los componentes de gestión en sus procesos de mejoramiento continuo.
- Responsabilizarse del cumplimiento de metas y del desarrollo de los procesos que requieran la implementación del Modelo.



- Efectuar la autoevaluación de la implementación del Modelo y del impacto del mismo en el establecimiento educativo y en los estudiantes.
- Contar con docentes y directivos docentes actualizados en sus competencias pedagógicas y técnicas para la formación de acuerdo con los parámetros establecidos por el Modelo.
- Garantizar los espacios para la capacitación, asistencia y permanencia de los directivos docentes y docentes que se asignarán como responsables directos de los procesos de implementación del Modelo.
- Promover la socialización de los aprendizajes adquiridos a toda la comunidad educativa durante el proceso de implementación.
- Trabajar en equipo, articulando las fortalezas y saberes de cada miembro de la comunidad educativa en pro del cumplimiento de los compromisos institucionales.
- Expedir los certificados de estudio a la población desmovilizada participante, de acuerdo con los criterios de asistencia, participación y logros en la formación académica y laboral.
- Establecer alianzas con empresas u otras entidades que apoyen los procesos de reintegración de los participantes.
- Gestionar con los centros del servicio público de empleo del SENA el registro de los egresados interesados en vincularse al mundo laboral.
- Enviar a la Secretaría de Educación y al Centro de Formación Profesional Integral los informes requeridos y formatos diligenciados, según acuerdos.

Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA

El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, apoyará el establecimiento de las *sinergias para la formación de adultos* entre la educación básica primaria, básica secundaria y media, con la formación para el trabajo que propone el Modelo.

Teniendo en cuenta que los procesos de formación del SENA se imparten mediante la técnica didáctica denominada “Aprendizaje basado en proyectos”, la ACR, junto con el equipo de profesionales de la Coordinación de Formación para el Trabajo, propenderá porque tales proyectos tengan impacto social.

El SENA apoyará la formación a docentes y directivos docentes de los establecimientos educativos y a sus instructores SENA que hagan parte de la implementación del Modelo, inicialmente a través de su oferta virtual; no obstante, se identificará en cada regional la posibilidad de realizar el proceso de capacitación en la modalidad Blended-Learning¹⁴, con el respaldo de los profesionales que realicen formación de formadores en cada una de las regionales.

Para efectos de particularizar responsabilidades, a continuación se establecen de manera específica las concernientes a la Dirección General, las direcciones regionales y los Centros de Formación Profesional Integral.

14 Que combina actividades *on line* y presenciales.

Dirección General

- Establecer políticas y reglamentaciones para la implementación del Modelo.
- Orientar el establecimiento de perfiles de ingreso para la formación titulada acorde con los ciclos planteados por el Modelo (ver matrices en Anexo B y Anexo C).
- Orientar el establecimiento de protocolos para el registro en el Sistema Optimizado para la Formación Integral del Aprendizaje Activo -SOFIA- de los participantes dentro de la formación titulada.
- Realizar gestiones ante el Ministerio de Educación Nacional que apoyen el desarrollo del Modelo.
- Actualizar y divulgar los lineamientos de implementación de las sinergias para el Modelo de Formación para la Reintegración.

Dirección Regional

- Designar el responsable de coordinar la implementación del Modelo en la regional.
- Desarrollar acciones de sensibilización en los Centros de Formación Profesional Integral para que se conozca el Modelo y la manera como se generan las *sinergias para la formación de adultos*.
- Establecer en documentos oficiales su compromiso con la implementación del Modelo de Formación para la Reintegración y con la organización y establecimiento de las *sinergias para la formación de adultos* que se plantean desde el mismo.
- Vigilar que los coordinadores regionales de las sinergias y su equipo de profesionales participen de los comités técnicos y operativos que se conformen y realicen.
- Asesorar a las secretarías de educación y a los establecimientos educativos en torno a los procedimientos que involucra el establecimiento de *sinergias para la formación de adultos*.
- Consolidar la información a nivel regional de las instituciones educativas vinculadas en la implementación del Modelo, para el desarrollo de los procesos de planeación, coordinación, ejecución y evaluación.
- Enviar semestralmente a la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo los informes consolidados a nivel regional.
- Realizar, conjuntamente con la respectiva Secretaría de Educación, el seguimiento y la evaluación de impacto sobre la implementación del Modelo, divulgar sus resultados y proponer acciones de mejoramiento.

Centros de Formación Profesional Integral

- Designar el responsable de la implementación del Modelo en el Centro de Formación Profesional Integral.
- Sensibilizar a los instructores, difundiendo y socializando el sentido y fundamentos del Modelo de Formación para la Reintegración.
- Aprobar y verificar el cumplimiento del plan de implementación conjuntamente con la Secretaría de Educación respectiva.



- Actualizar pedagógica y técnicamente a docentes y directivos docentes de los establecimientos educativos y a los instructores de los Centros de Formación Profesional Integral del SENA vinculados a la implementación del Modelo; inicialmente a través de su oferta virtual y, si existe la posibilidad, bajo la modalidad Blended-Learning, apoyados en los profesionales que realicen formación de formadores en cada una de las regionales.
- Garantizar el proceso de administración que genere la implementación del Modelo (matrícula, registro de novedades y certificación de los alumnos).
- Brindar sus instalaciones, recursos y demás ambientes propios del bienestar estudiantil a los estudiantes del Modelo.
- Adelantar evaluaciones y seguimiento al proceso y a los estudiantes para garantizar la calidad de la formación.
- Consolidar, a nivel de Centro, la información de las instituciones educativas vinculadas a la implementación del Modelo para el desarrollo de los procesos de planeación, coordinación, ejecución y evaluación del mismo.
- Remitir copia de los informes a la Secretaría de Educación, al establecimiento educativo y al Coordinador Regional.

Orientaciones para la implementación de las sinergias para la formación de adultos

El establecimiento de las *sinergias para la formación de adultos*, en el marco de la implementación del Programa Colombiano de Formación para la Reintegración, implica el cumplimiento de los acuerdos y compromisos que desde la ACR, el MEN y la Dirección General del SENA se han determinado para su desarrollo.

Por estas razones, el SENA se vinculará a la estrategia general de implementación del Modelo establecida para garantizar la capacidad instalada, brindando sostenibilidad a su implementación en cada región, para lo cual se han definido cuatro fases que se desarrollan con cada una de las entidades, estamentos e instituciones que participan de la implementación, a saber:

- **Fase de preparación.** Tiene como propósito verificar las condiciones iniciales en cada una de las entidades territoriales de las entidades e instituciones participantes.
- **Fase de sensibilización.** Tiene como propósito socializar el Modelo, su sentido y la manera como se espera realizar la implementación, buscando el compromiso de los actores participantes en cada una de las regiones donde se lleve a cabo.
- **Fase de ejecución:** Operacionaliza los procesos y procedimientos de gestión apropiados y ajustados para cada una de las entidades, instituciones y estamentos participantes en cada región.
- **Fase de evaluación y mejora.** Evalúa los procesos de implementación y gestión con el propósito de valorar la implementación del Programa como insumo para determinar aprendizajes y mejora de los mismos.

(Ver Anexo D. Plan de Acción del SENA para la implementación del Modelo de Formación para la Reintegración.)

De la misma forma, para garantizar el trabajo conjunto y coordinado en cada ente territorial donde se implemente el Modelo de Formación para la Reintegración, se requiere establecer las líneas de acción operativas, fijando los mecanismos y procedimientos de coordinación por parte de los Centros de Servicios de la ACR, las secretarías de educación, los establecimientos educativos

participantes, la Dirección Regional del SENA y los Centros de Formación Profesional Integral participantes, de acuerdo con las responsabilidades fijadas.

Por esta razón, el SENA establecerá una coordinación regional para la implementación de las *sinergias para la formación de adultos*, con un responsable en cada Centro de Formación Profesional Integral del SENA vinculado a la implementación del Modelo de Formación para la Reintegración, los cuales deberán participar en las instancias de coordinación y decisión establecidas, a saber: Comité Técnico y Comité Operativo para la implementación de las *sinergias para la formación de adultos*.

Comité Técnico para la implementación de las sinergias

Este comité está integrado en cada región por el Líder del Centro de Servicio de la ACR y su equipo de profesionales de apoyo, por los responsables de la implementación por parte de la Secretaría de Educación y por la coordinación para la implementación por parte del SENA y su equipo responsable. Tiene como responsabilidad abordar asuntos referidos a la identificación de los aspectos académicos, estratégicos y operativos de la implementación de las sinergias. Se reunirá con una periodicidad mensual por convocatoria de la ACR.

Comité Operativo para la implementación de las sinergias

Este comité está integrado en cada región por el profesional de enlace de educación y de formación para el trabajo de cada Centro de Servicio de la ACR, por los directivos docentes responsables de la implementación en los establecimientos educativos y por el responsable de cada Centro de Formación Profesional Integral del SENA. Tiene como responsabilidad abordar el seguimiento a la organización y ejecución de las *sinergias para la formación de adultos* como parte del plan de implementación del Modelo de Formación para la Reintegración, en la búsqueda de enfrentar las dificultades, establecer los avances y señalar las rutas que permitan reorientar las acciones en pro de garantizar el cumplimiento de metas y objetivos de la implementación. Se reunirá con una periodicidad mensual por convocatoria de la ACR.

De las reuniones que se realicen como parte del desarrollo de los comités, se llevará la respectiva acta que deje constancia de los objetivos del Comité, los aspectos abordados y los compromisos y acuerdos establecidos.

Referencias

DECRETO 249 DE 2004. Por el cual se modifica la Estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA.

DECRETO 5012 DE 2009. Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Educación Nacional, y se determinan las funciones de sus dependencias.

ESTATUTO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DEL SENA, ACUERDO 008 DE 1997.

LEY DE REESTRUCTURACIÓN DEL SENA, LEY 119 DE 1994.

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, LEY 115 DE 1994.

LEY 715 DE 2001. “Prestación de los servicios de educación y salud, entre otros”.

LEY 749 DE JULIO DE 2002. “Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica”.

SENA (1994). *Guía para la Articulación de la Educación Media Técnica y la Formación Profesional.* SENA. Bogotá.

Anexos

- Anexo A. Matriz de nivel de competencia esperada por ciclo área de lenguaje.
- Anexo B. Matriz de nivel de competencia esperada por ciclo área de matemáticas.
- Anexo C. Plan de Acción del SENA para la implementación del Modelo de Formación para la Reintegración.

Anexo A.

PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA LA REINTEGRACIÓN

MATRIZ DE NIVEL DE COMPETENCIA ESPERADA POR CICLO

ÁREA DE LENGUAJE

ÁREA LENGUAJE			
Ciclo	Ética de la comunicación	Producción textual	Comprensión e interpretación textual
1	Identifico los principales elementos y roles de la comunicación para comprender el funcionamiento de procesos comunicativos auténticos.	Produzco textos narrativos y descriptivos según las necesidades y requerimientos de los temas a desarrollar.	Identifico las características de los textos narrativos y descriptivos.
2	Analizo en el proceso de comunicación las reglas básicas que permiten inferir las intenciones y expectativas del interlocutor.	Produzco textos informativos según las necesidades y requerimientos de los temas presentados.	Identifico las características de los textos informativos y explicativos.
3	Interpreto los componentes del proceso de comunicación (agentes, discursos, contextos) para entender los diversos actos comunicativos de mi entorno.	Produzco textos explicativos según las necesidades y requerimientos de los temas presentados.	Interpreto la coherencia global (macroestructura) en textos líricos.
4	Analizo la información emitida por los medios de comunicación masiva en códigos orales, escritos y visuales, para confrontarla con mi propio contexto.	Produzco textos orales y escritos según las necesidades y requerimientos de los temas presentados.	Interpreto la forma global como se organizan los componentes (superestructura) de diversos tipos de texto.
5	Interpreto diversas manifestaciones del lenguaje no verbal (caricaturas, historietas, afiches, anuncios publicitarios, señales y símbolos).	Produzco textos argumentativos según las necesidades y requerimientos de los temas presentados.	Explico con actitud crítica el contenido (sistemas de significación, recursos ideológicos, intencionalidad).
6			Interpreto textos argumentativos.



Anexo B.

PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA LA REINTEGRACIÓN MATRIZ DE NIVEL DE COMPETENCIA ESPERADA POR CICLO ÁREA DE MATEMÁTICAS

ÁREA MATEMÁTICAS				
Ejes/ ciclos	Númérico - variacional	Espacial y geométrico	Métrico	Aleatorio
1 (1° a 3°)	Reconozco y represento las diferentes cantidades que uso cotidianamente, como por ejemplo las que están asociadas con mis recursos económicos.	Reconozco los elementos esenciales (punto, recta y plano) que dan origen a las formas de los objetos que observo a mi alrededor:	Reconozco en las ocupaciones, oficios o profesiones que realizo, diferentes magnitudes (longitud, área, volumen, capacidad, peso y masa) y duración de los eventos (tiempo). Identifico unidades, tanto convencionales como estandarizadas, y los instrumentos de medida apropiados para describir situaciones de medición.	Hago uso de formas de organización que encuentro en mi entorno. Analizo la información que me presenta el entorno en forma de tablas y gráficas (pictogramas, gráficas de barras, diagrama de líneas, diagramas circulares).
		Reconozco marcos de referencia absolutos (puntos cardinales) y referentes relativos (puntos de referencia) para ubicarme y orientarme en el espacio a través de relaciones tridimensionales (arriba – abajo, delante – atrás, derecha – izquierda).		
2 (4° y 5°)	Describo las características de los números naturales que uso cotidianamente, como por ejemplo las cantidades que están relacionadas con mi economía familiar:	Clasifico las figuras bidimensionales que observo en los objetos y espacios en los que me desenvuelvo según mis roles productivos.	Formulo relaciones entre las unidades básicas y sus múltiplos y submúltiplos. Aplico factores de conversión en diferentes situaciones de medición que exige mi campo específico de desempeño productivo.	Analizo información utilizando medidas de tendencia central (media, mediana y moda). Interpreto analítica y críticamente información estadística proveniente de diversas fuentes (prensa, revistas, televisión, experimentos, consultas, entrevistas).
		Identifico nociones de horizontalidad, verticalidad, paralelismo y perpendicularidad y su condición relativa con respecto a diferentes sistemas de referencia que puedo establecer para describir e interactuar en los espacios en los que me desenvuelvo.		

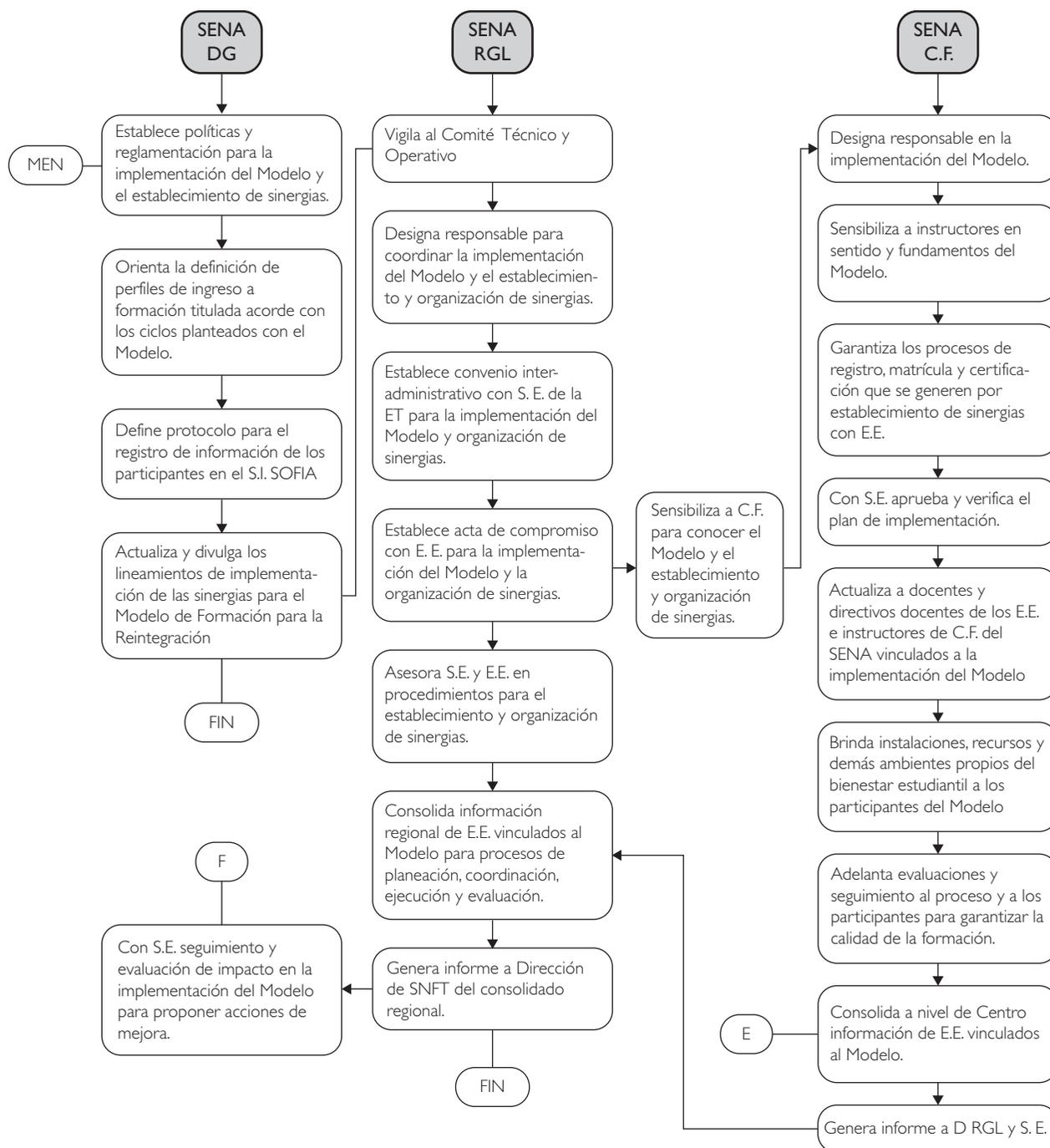
ÁREA MATEMÁTICAS				
Ejes/ ciclos	Numérico - variacional	Espacial y geométrico	Métrico	Aleatorio
3 (6° y 7°)	Resuelvo situaciones que involucren números enteros para plantear estrategias que me permitan la consecución de metas.	Aplico transformaciones rígidas (traslaciones, rotaciones, reflexiones) y homotecias (ampliaciones y reducciones) sobre figuras bidimensionales que observo y uso en mi entorno productivo.	Resuelvo problemas que involucren magnitudes derivadas, fortaleciendo mis desempeños en las estrategias productivas que planeo y ejecuto.	Extraigo información relevante de datos provenientes de fuentes diversas (prensa, revistas, televisión, experimentos, consultas, entrevistas).
		Establezco la posición de un objeto en el espacio (lugares, puntos de referencia) a partir de relaciones entre dirección, sentido y distancia como un desempeño básico para desenvolverme en diferentes entornos.		
4 (8° y 9°)	Resuelvo situaciones problema a partir de las formas de representación de los números racionales que permitan planear y ejecutar.	Clasifico los objetos geométricos tridimensionales que observo en los objetos y espacios en los que me desenvuelvo.	Reconozco en las ocupaciones, oficios o profesiones que realizo, diferentes magnitudes (longitud, área, volumen, capacidad, peso y masa) y duración de los eventos (tiempo). Identifico unidades, tanto convencionales como estandarizadas, y los instrumentos de medida apropiados para describir situaciones de medición.	Hago uso de formas de organización que encuentro en mi entorno. Analizo la información que me presenta el entorno en forma de tablas y gráficas (pictogramas, gráficas de barras, diagrama de líneas, diagramas circulares).
		Analizo relaciones espaciales bidimensionales y tridimensionales de mi espacio circundante a través de la representación de sus características (puntos cardinales, distancias, direcciones).		
5 (10°)	Resuelvo situaciones problema de dependencia mediante la proporcionalidad directa e inversa que me permitan evaluar el manejo de mis recursos económicos.	Aplico los elementos que permiten el estudio de los objetos geométricos tridimensionales (desarrollo, perspectiva y descomposición) en la descripción de estrategias productivas que planeo ejecutar.	Formulo relaciones entre las unidades básicas y sus múltiplos y submúltiplos. Aplico factores de conversión en diferentes situaciones de medición que exige mi campo específico de desempeño productivo.	Analizo información utilizando medidas de tendencia central (media, mediana y moda). Interpreto analítica y críticamente información estadística proveniente de diversas fuentes (prensa, revistas, televisión, experimentos, consultas, entrevistas).
		Explico la localización de un objeto (lugares, puntos de referencia) a partir del uso de sistemas de coordenadas bidimensionales (interpretación de planos).		



ÁREA MATEMÁTICAS				
Ejes/ ciclos	Númerico - variacional	Espacial y geométrico	Métrico	Aleatorio
6 (11 ^o)	Resuelvo problemas usando los números reales, específicamente su aplicación en términos de notación científica.	<p>Resuelvo situaciones problema de medición a partir del uso de las características de las figuras bidimensionales y de los objetos geométricos tridimensionales.</p> <p>Determino las características de localización de objetos en sistemas de representación cartesiana y geográfica que me permitan ubicar y ubicarme en un espacio físico.</p>	Resuelvo problemas que involucren magnitudes derivadas, fortaleciendo mis desempeños en las estrategias productivas que planeo y ejecuto.	Extraigo información relevante de datos provenientes de fuentes diversas (prensa, revistas, televisión, experimentos, consultas, entrevistas).

Anexo C.

PLAN DE ACCIÓN DEL SENA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE FORMACIÓN PARA LA REINTEGRACIÓN.





**PROGRAMA COLOMBIANO DE FORMACIÓN
PARA LA REINTEGRACIÓN**